

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2283791 / 2227344

Tiraje: 600 Ejemplares

24 Páginas

Hecho el Depósito Legal No. Mag-0053, 2003

Valor C\$ 35.00

Córdobas

AÑO CVII

Managua, Miércoles 15 de Octubre de 2003

No.195

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Certificado de Inscripción
Ministerio de Ayuda Cristiana Nehemias;
Nehemia-Christenhilfsdienst.....5098

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....5098

**MINISTERIO DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTES**

Contadores Públicos Autorizados.....5107

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Resoluciones del Tribunal de Apelaciones.....5108

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5111

SECCION JUDICIAL

Subasta.....5119

Guardador Ad-Litem.....5120

Resposición de Certificado de Acción.....5120

Declaratorias de Herederos.....5120

Citación.....5120

Citación de Procesados.....5121

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 10963 – M. 570583 – Valor C\$ 85.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **CERTIFICA:** Que bajo el número perpetuo un mil trescientos treinta y siete (1337), del folio número quinientos treinta y siete al folio número quinientos sesenta (537-560), Tomo III, Libro Quinto (5°) de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo se inscribió la entidad extranjera originaria de Alemania denominada: **MINISTERIO DE AYUDA CRISTIANA NEHEMIAS; NEHEMIA-CHRISTENHILFSDIENST**. Conforme autorización de Resolución del día veintiocho de abril del año mil novecientos noventa y nueve. Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de octubre del año dos mil tres. Este documento es exclusivo para publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. Lic. Brenda Mayorga S. de Brenes. Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO****MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. No. 10931 – M. 948872 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mariana Isabel Martínez Rivera, Apoderado de AIMI CARGO SOCIEDAD ANONIMA, de República de Costa Rica, solicita Registro de Emblema:

AIMI Cargo S.A.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCIAS.

Fecha de Primer Uso: dieciséis de mayo del año dos mil tres.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001568, veintiséis de mayo del año dos mil tres. Managua, cinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10932 – M. 948869 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mariana Isabel Martínez Rivera, Apoderado de PRODUCTOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PROTECNO

Para proteger:

Clase: 7

MAQUINAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS, MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHICULOS TERRESTRES), ACOPLAMIENTOS Y ORGANOS DE TRANSMISION (EXCEPTO AQUELLOS PARA VEHICULOS TERRESTRES), INSTRUMENTOS AGRICOLAS QUE NO SEAN MANUALES, INCUBADORAS DE HUEVOS, BOMBAS FUMIGADORAS PARA RIEGO DE INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES DE USO AGRICOLA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002390, doce de agosto del año dos mil tres. Managua, quince de agosto del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10933 – M. 948870 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mariana Isabel Martínez Rivera, Apoderado de FARMACIAS CATEDRAL, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

Medco su farmacia

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE PROTEGE SERVICIOS FARMACEUTICOS, DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS, ASI COMO LA VENTA DE PRODUCTOS PARA HIGIENE PERSONAL Y BELLEZA.

Fecha de Primer Uso: nueve de abril del año un mil novecientos noventa y uno.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001798, doce de junio del año dos mil tres. Managua, dos de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10934 – M. 948871 – Valor C\$ 425.00

Dra. Mariana Isabel Martínez Rivera, Apoderado de MUDANZAS MUNDIALES, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

guardamuebles, s.a.

Para proteger:

Clase: 39

TRANSPORTE, EMBALAJE Y ALMACENAJE DE MERCANCIAS, ORGANIZACION DE VIAJES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002644, dos de septiembre del año dos mil tres. Managua, tres de septiembre del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 10935 – M. 576591 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de ELAN PHARMA INTERNATIONAL LIMITED, de Irlanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SENGISA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001150, diez de abril del año dos mil tres. Managua, ocho de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10936 – M. 576592 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de ELAN PHARMA INTERNATIONAL LIMITED, de Irlanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TYSABRI

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-001151, diez de abril del año dos mil tres. Managua, ocho de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10937 – M. 0644049 – Valor C\$ 425.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado de GUANDY HOLDING INC., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Bola Cola

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO, DULCES, GOMITAS, MARSHMALLOWS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002733, diez de septiembre del año dos mil tres. Managua, once de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10938 – M. 0644053 – Valor C\$ 85.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado de AstraZeneca AB, de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZEGRAMAX

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DEL CANCER, PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES, PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS

PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESORDENES DEL SISTEMA UROLOGICO, PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y DESORDENES DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR, PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE DESORDENES Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS PARA USO EN EL CONTROL DEL DOLOR Y LA ANESTESIA, NINGUNO DE LOS PRODUCTOS ANTES MENCIONADOS SIENDO PREPARACIONES DE DIAGNOSTICO O PARA USO EN PROCESO DE DIAGNOSTICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002862, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10939 – M. 0644010 – Valor C\$ 85.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado de OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., (OLEPSA), de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAXCARE

Para proteger:
Clase: 3

JABONES PARA LAVAR.

Clase: 5

DESINFECTANTES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002870, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10940 – M. 0644011 – Valor C\$ 85.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado de OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V., (OLEPSA), de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAXITEL

Para proteger:
Clase: 3

JABONES PARA LAVAR.

Clase: 5

DESINFECTANTES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002871, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10941 – M. 0644058 – Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Gestor Oficioso de Inversiones Comerciales Salgado Gómez, S.A. (ISAGSA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A ACTIVIDADES PROPIAS DE UN SUPERMERCADO COMO SON LA VENTA AL DETALLE DE MERCANCIAS EN GENERAL, PUDIENDO REALIZAR VENTAS AL POR MAYOR.

Fecha de Primer Uso: veinticuatro de octubre del año un mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002830, veintitrés de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10943 – M. 0644043 – Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de SAMBORO, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:
Clase: 19

PISOS CERAMICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS, TUBOS RIGIDOS, NO METALICOS, PARA LA CONSTRUCCION, ASFALTO, PEZ Y BETUN, CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METALICAS, MONUMENTOS NO METALICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002872, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10944 – M. 0644056 – Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de SAMBORO, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:
Clase: 19

PISOS CERAMICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION NO METALICOS, TUBOS RIGIDOS, NO METALICOS, PARA LA CONSTRUCCION, ASFALTO, PEZ Y BETUN, CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METALICAS, MONUMENTOS NO METALICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002873, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10945 – M. 805288 – Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COOL FLOW

Para proteger:
Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, ESPECIFICAMENTE,

DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002962, tres de octubre del año dos mil tres. Managua, seis de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10946 – M. 805289 – Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de INDUSTRIA HARINERA GUATEMALTECA, SOCIEDAD ANONIMA (INHSA), de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RENDIDORA

Para proteger:
Clase: 30

HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS CON HARINAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002948, dos de octubre del año dos mil tres. Managua, tres de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10947 – M. 805290 – Valor C\$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

24/7

Para proteger:
Clase: 3

PRODUCTOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, ESPECIFICAMENTE DESODORANTES Y ANTITRANSPIRANTES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002949, dos de octubre del año dos mil tres. Managua, tres de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10948 – M. 0643694 – Valor C\$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de British American Tobacco (Brands), Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Newport

Para proteger:
Clase: 34

CIGARROS, TABACO, PRODUCTOS DEL TABACO, ARTICULOS PARA FUMADORES, ENCENEDORES, CERILLOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002881, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Managua, veintiséis de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10949 – M. 0643720 – Valor C\$ 85.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de INDUSTRIAS PANAMA BOSTON, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AMBAR

Para proteger:
Clase: 3

JABONES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002861, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10950 – M. 0644052 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de SOMFY, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SOMFY

Para proteger:
Clase: 9

INSTRUMENTOS Y EQUIPOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS PARA EL MANEJO, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION, ALMACENAMIENTO, AJUSTE Y CONTROL DE CORRIENTES ELECTRICAS, EQUIPOS PARA GRABACION, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDOS O IMÁGENES, EQUIPOS DE RECONOCIMIENTO HUMANO (EN PARTICULAR RECONOCIMIENTO DE LA VOZ Y VISUAL), EQUIPOS O

INSTRUMENTOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS DE RETARDO DE TIEMPO, CONTADORES, REGISTRADORES, EQUIPOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS PARA MEDICION, SEÑALIZACION, RECEPCION Y TRANSMISION DE DATOS, COMPONENTES ELECTRICOS, O ELECTRONICOS, CIRCUITOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS, INTERCOMUNICACIONES, EQUIPOS, PROGRAMAS DE COMPUTADORAS, PROGRAMAS (SOFTWARE) DE COMUNICACIONES, MONITOREO DE REDES DE COMUNICACIONES ELECTRICAS, EQUIPOS Y/O PROGRAMAS, EQUIPOS Y/O PROGRAMAS DE PRUEBAS ELECTRICAS, ENCHUFES, INTERRUPTORES, CONMUTADORES ELECTRONICOS, MOTORES ELECTRICOS, TODOS LOS PRODUCTOS USADOS PARA EL CONTROL REMOTO, AJUSTE, MONITOREO O PROGRAMACION DE EQUIPOS ELECTRICOS O ELECTRONICOS PARA ILUMINACION, SEGURIDAD, ALARMAS, CALENTAMIENTO, PRODUCCION DE VAPOR, COCINADO, REFRIGERACION, SECADO, VENTILACION, AIRE ACONDICIONADO, DISTRIBUCION DE AGUA, CONTROL DE ACCESO, ABERTURA Y CIERRE DE PUERTAS, PUERTAS DE GARAJES, VERJAS, VENTANAS, POSTIGOS (CONTRAVENTANA), PERSIANAS, VALLAS, OPERACION DE CERRADURAS, PICARPOTES O POMOS DE PUERTAS, DE VENTANAS, CORTINAS, BARANDILLAS DE CORTINAS, PANTALLAS DE PROYECCION, TABIQUES MOVILES, TODAS PARA USO EN UN CUARTO O UNA SERIE DE CUARTOS EN EDIFICIOS PUBLICOS O PARA USO PROFESIONAL.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002880, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Managua, veintiséis de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10951 – M. 0644042 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Pepsico, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:
Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS Y JUGOS DE FRUTAS, SIROPES, CONCENTRADOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002867, veinticuatro de septiembre

del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10952 – M. 0644044 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de D. JACOBSON & SONS LIMITED, de Reino Unido, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GOLA

Para proteger:
Clase: 25

VESTUARIO, CALZADO Y ARTICULOS PARA LA CABEZA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002863, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10953 – M. 0644054 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Koninklijke Philips Electronics N.V., de Holanda, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAGNAVOX

Para proteger:
Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS DE INSPECCION FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIR, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS E INSTRUMENTOS, APARATOS E INSTRUMENTOS PARA CONDUCIR, INTERRUPTIR, TRANSFORMAR, ACUMULAR, REGULAR O CONTROLAR LA ELECTRICIDAD, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDOS O DE IMÁGENES, SOPORTES DE REGISTROS MAGNETICOS, GRABACION DE DISCOS, DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y APARATOS DE MECANISMOS OPERADOS POR MONEDAS, CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPOS PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS Y COMPUTADORAS; APARATOS PARA LA EXTINCION DE FUEGO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002864, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10954 – M. 0644041 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MARS, INCORPORATED, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:
Clase: 30

CONFITERIA, PRINCIPALMENTE CAMELOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002865, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10955 – M. 0644055 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS, AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VITALUX

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, VITAMINAS Y MINERALES, SUBSTANCIAS DIETETICAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002866, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10956 – M. 0644005 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Pharmacia Enterprises S.A., de Luxemburgo, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DELTA-CORTEF

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES HORMONALES Y ANTI-INFLAMATORIAS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002868, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10957 – M. 0644004 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Pharmacia Enterprises, S.A., de Luxemburgo, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NEO-CORTEF

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES ANTI-INFLAMATORIAS Y ANTIBIOTICAS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002869, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10979 – M. 576596 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SULFOCALCIO

Para proteger:
Clase: 1

FERTILIZANTES

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003001, ocho de octubre del año dos mil tres. Managua, nueve de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10980 – M. 576595 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CALCIOMAG

Para proteger:
Clase: 1

FERTILIZANTES

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003000, ocho de octubre del año dos mil tres. Managua, nueve de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10928 – M. 576593 – Valor C\$ 425.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de MAZEN MOSA SAED, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

HABIBI'S

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA PREPARACION, ELABORACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE COMIDAS Y BEBIDAS.

Fecha de Primer Uso: nueve de Septiembre del año dos mil tres.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002743, once de septiembre del año dos mil tres. Managua, doce de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10981 – M. 576597 – Valor C\$ 425.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de MAZEN MOSA SAED, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

computech tecnología en computadoras

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE COMPUTADORAS EN GENERAL, ASI COMO ACCESORIOS PARA LAS MISMAS.

Fecha de Primer Uso: diez de Septiembre del año dos mil tres.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003005, ocho de octubre del año dos mil tres. Managua, nueve de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10926 – M. 0636124 – Valor C\$ 425.00

Dra. Minerva Adriana Bellorín Rodríguez, Gestor Oficioso de MALTA TEXO DE MEXICO, S.A. DE C.V, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

API-CAMARÓN Ultra

Para proteger:

Clase: 31

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES, ESPECIFICAMENTE, ALIMENTO BALANCEADO PARA ANIMALES.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002718, diez de septiembre del año dos mil tres. Managua, ocho de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10927 – M. 948841 – Valor C\$ 425.00

AUGUSTO CESAR GARCIA ARANCIBIA, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Miel María

Para proteger:

Clase: 30

MIEL

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002963, seis de octubre del año dos mil tres. Managua, siete de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10929 – M. 0648465 – Valor C\$ 85.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado de BOLSA AGROPECUARIA DE NICARAGUA, S.A. (BAGSA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

**BOLSA AGROPECUARIA DE
NICARAGUA, S.A. (BAGSA)**

Para proteger:

UNESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A TODA CLASE DE OPERACIONES AGRICOLAS, FINANCIERAS Y COMERCIAL.

Fecha de Primer Uso: uno de Diciembre del año un mil novecientos noventa y tres.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002856, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10942 – M. 0644022 – Valor C\$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Gestor Oficioso de Inversiones Comerciales Salgado Gómez, S.A. (ISAGSA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

Para proteger:

UNESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE UN SUPERMERCADO COMO SON LA VENTA AL DETALLE DE MERCANCIAS EN GENERAL, PUDIENDO REALIZAR VENTAS AL POR MAYOR, EN EL SUPERMERCADO SALMAN SE TIENE LA CARACTERISTICA DE CONTAR CON TIENDAS DE ESPECIALIDADES COMO COSMETICOS, LIBRERÍA, ROPA, ETC. PARA LA REALIZACION DE TODAS ESTAS ACTIVIDADES, LA EMPRESA PUEDE EFECTUAR OPERACIONES DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE CUALQUIER NATURALEZA, ASI COMO EJERCER LA REPRESENTACION DE CASAS COMERCIALES NACIONALES O EXTRANJERAS Y REALIZAR LA DISTRIBUCION DE MERCADERIAS.

Fecha de primer Uso: ocho de junio del año un mil novecientos ochenta y nueve.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002831, veintitrés de septiembre del año dos mil tres. Managua, veinticuatro de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10982 – M. 626064 – Valor C\$ 425.00

Ing. Edgardo Rayo Amador, Apoderado de CAUPOLICAN, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

MasterMat Sistema Gerencial de Mantenimiento

Para proteger:

Clase: 42

SOFTWARE.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002645, dos de septiembre del año dos mil tres. Managua, tres de septiembre del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 10983 – M. 626192 – Valor C\$ 85.00

Dr. Favio David Torrez Pérez, Apoderado de CARLOS ANDRES PEDRAJA SIMON, de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

LA REVOLTOSA

Para proteger:

UNESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE TIENDA.

Fecha de Primer Uso: uno de febrero del año un mil novecientos noventa y siete.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002907, uno de octubre del año dos mil tres. Managua, dos de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10521 - M. 912775 - Valor C\$ 1,275.00

DISTRIBUIDORA DE AGUARDIENTE CORONADO, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (33)

Presentada: 25 de Mayo del año 2001, Exp.No. 2001-001803. Managua, 16 de octubre del año 2001. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10431 - M. 498791/539360 - Valor C\$ 135.00

Dr. Tomás Delaney Solís, Apoderado SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION, Estadounidense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

NIQUITIN CQ

Clase 42

Presentada: 17 de noviembre de 1999
Opóngase.

Registro Propiedad Intelectual de Nicaragua. Managua, quince de febrero del año dos mil Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. Exp. No. 99-04069

El Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua. Managua, veinticinco de junio del año dos mil tres, se actualiza el presente aviso para fines de publicación en La Gaceta, D.O. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10820 - M. 0648435 - Valor C\$ 255.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de PEMEX REFINACIÓN, de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MAGNA

Clase (25)

Presentada: 19 de marzo, del año un mil novecientos noventa y siete, Exp. No. 1997-000807. Managua, 22 de agosto, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 10821 - M. 0648436 - Valor C\$ 1,275.00

Dra. Luz Marina Espinoza, Apoderado de APP (TM) LTD., de Singapur, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (16)

Presentada: 19 de febrero, del año un mil novecientos noventa y nueve, Exp. No. 1999-000503. Managua, 18 de julio, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Reg. 10977 - M. 0638424 - Valor C\$ 85.00

ACUERDO C.P.A. 0149-2003.

VISTOS RESULTA

La solicitud presentada por **GUILLERMO ANTONIO LARA SANDINO**, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público, por un quinquenio.

CONSIDERANDO

Que presentó:

I. Fotocopia debidamente cotejada de su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua), Registrado con el No. 509 Página 255, Tomo VII del Libro respectivo, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres.

II. Fotocopia de La Gaceta debidamente razonada No. 163 extendida a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil tres, página número 4359 en la que fue publicado su título de Licenciada (a) en Contaduría Pública y Finanzas.

III. Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los siete días del mes de octubre del año dos mil tres, firmada por el Lic. Omar López Tablada, en su calidad de Secretario, quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra inscrita la solicitante bajo el Registro Perpetuo No. 1477 y que ha demostrado la solvencia moral y que tiene la preparación académica y la práctica profesional correspondiente.

IV. Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (C) - 60310-01-N por un monto de cinco mil córdobas netos (C\$ 5,000.00), desde el día diez de octubre del año dos mil tres, hasta el día nueve de octubre del año dos mil ocho. De acuerdo a constancia extendida

a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER.

PORTANTO

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNICO: Autorizar al Licenciado **GUILLERMO ANTONIO LARA SANDINO**, para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día nueve de octubre del año dos mil ocho, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley. Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia. Cópiese, notifíquese y archívese. Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil tres. DR. OSCAR DANILO BARRETO TERAN, Director Asesoría Legal.

Reg. 10978 – M. 949885 – Valor C\$ 85.00

ACUERDO C.P.A. 0109-2003.

VISTOS RESULTA

La solicitud presentada por **HANOI FUENTES GONZALEZ**, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público, por un quinquenio.

CONSIDERANDO

Que presentó:

I. Fotocopia debidamente cotejada de su Título de Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua), Registrado con el No. 240 Página 120, Tomo VII del Libro respectivo, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.

II. Original de La Gaceta Diario Oficial No. 61 extendida a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil tres, página número 1612 en la que fue publicado su título de Licenciada (a) en Contaduría Pública y Finanzas.

III. Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil tres, firmada por el Lic. Róger Osorio, en su calidad de Secretario en Funciones, quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra inscrita la solicitante bajo el Registro Perpetuo No. 1438 y que ha demostrado la solvencia moral y que tiene la preparación académica y la práctica profesional correspondiente.

IV. Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (C) - 62957-01-N por un monto de cinco mil córdobas netos (C\$ 5,000.00), desde el día doce de julio del año dos mil tres, hasta el día once de julio del año dos mil ocho. De acuerdo a constancia extendida a los once días del mes de julio del año dos mil tres, por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER.

PORTANTO

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

UNICO: Autorizar a la Licenciada **HANOI FUENTES GONZALEZ**, para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día once de julio del año dos mil ocho, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley. Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia. Cópiese, notifíquese y archívese. Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de agosto del año dos mil tres. Hilda María González Sequeira, Asesora Legal.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE APELACIONES

Reg. No. 10959 – M. 622644 – Valor C\$ 595.00

Exp. No. 103/2000.-

TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS. Managua, veintiuno de Agosto de dos mil tres. Las ocho y cinco minutos de la mañana.- De conformidad con los Artos. 40 y 31 L O P J., reformado por la Ley 404, manténgase integrando Sala al Doctor **MARIO BARQUERO OSORNO**, Magistrado de la Sala Civil Número Uno de este Tribunal. Siendo que Secretaría de esta Sala desconoce la dirección donde radica el señor **JAVIER GUTIÉRREZ GAGO**, en vista de que en el lugar señalado por éste para oír notificaciones, que sita: Valle Dorado Casa E/4, Entrada Ramírez Goyena dos cuerdas al lago y media cuerda abajo, el Oficial Notificador fue informado que no se conocía al referido señor y que seguramente era cliente del Abogado que tenía su Oficina de leyes en ese lugar pero que se traslado, y no habiendo concurrido el notificado a señalar un nuevo lugar para oír notificaciones, procédase a notificar la sentencia que antecede, la presente resolución y las subsiguientes en La Gaceta, Diario Oficial y por medio de la Tabla de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el Arto. 122 Pr. Notifíquese.- **GERARDO RODRÍGUEZ O.- PERLA M. ARROLIGAB.- BARQUERO.- SRIA. ILEGIBLE.-**

Exp. No. 103/2000.-

TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS. Managua, cinco de junio del año dos mil tres. Las once y treinta minutos de la mañana.- **PORTANTO:** De conformidad con lo antes expuesto y

Artos. 424, 426, 436 y 446 Pr., **LOS SUSCRITOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS, RESUELVEN:** Ha lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor **JAVIER GUTIÉRREZ GAGO**, en consecuencia, se declara **NULO** todo lo actuado, a partir del Auto Solvendo inclusive, dictado por el Juzgado Cuarto de Distrito Civil de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del trece de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. Cópiese. Notifíquese y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de origen.-**GERARDO RODRÍGUEZ O.-PERLAM.ARROLIGAB.-BARQUERO.-SRIA.PORMINISTERIO DE LEY, ILEGIBLE.**- Son conformes con sus respectivos Originales de los que fueron debidamente copiados y cotejados.- Managua, Uno de Septiembre dos mil tres.-

Exp. No. 189/2002.-

TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS. Managua, veintiuno de Agosto de dos mil tres. Las ocho y quince minutos de la mañana.- Siendo que Secretaría de esta Sala desconoce la dirección donde radica la señora **JULIA DEL CARMEN ESPINOZA NAVARRO**, en vista de que en la dirección señalada por ésta para oír notificaciones que sita: Rotonda el Güegüense, dos y media cuadra hacia el oeste, mano izquierda, en la Clínica de Ojos Bustamante, el Oficial Notificador fue informado por un trabajador del lugar que la referida señora **ESPINOZA NAVARRO**, ya no laboraba en dicha Clínica desde hace meses atrás, y no habiendo concurrido la notificada a señalar un nuevo lugar para oír notificaciones, procédase a notificar el auto que antecede, la presente resolución y las subsiguientes en La Gaceta, Diario Oficial y por medio de la Tabla de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el Arto. 122 Pr. Notifíquese.-**GERARDO RODRÍGUEZ O.-PERLAM.ARROLIGAB.-BARQUERO.-SRIA. ILEGIBLE.**-

Exp. No. 189/2002.-

TRIBUNAL DE APELACIONES DE MANAGUA, SALA CIVIL NÚMERO DOS.- Managua, veintiuno de Julio de dos mil tres. Las ocho y cinco minutos de la mañana. I.- De conformidad con los Artos. 40 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformado por la Ley 404, llámese a integrar Sala al magistrado de la Sala Civil Número Uno, Doctor **MARIO BARQUERO OSORNO.**- Notifíquese.- **GERARDO RODRÍGUEZ O.-PERLAM.ARROLIGAB.-BARQUERO.-SRIA. ILEGIBLE.**- Son conformes con sus respectivos originales de los que fueron debidamente copiados y cotejados.- Managua, Uno de Septiembre de dos mil tres.-

Exp. No. 067/2000.-

TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS. Managua, veintiuno de Agosto de dos mil tres. Las ocho y tres minutos de la mañana.- De conformidad con los Artos. 40 y 31 L O P J., reformado por la Ley 404, manténgase integrando Sala al Doctor **GUILLERMO ESTRADA BORGE**, Magistrado

Presidente de la Sala Civil Número Uno de este Tribunal. Siendo que Secretaría de esta Sala desconoce las Oficinas del Abogado **RODOLFO ARGÜELLO SIMPSON**, en vista de que en el lugar señalado por éste para oír notificaciones que sita: Oficinas del Banco Nacional de Desarrollo, casa Matriz ubicadas del Sandy s carretera a Masaya, cincuenta varas hacia el sur; la Oficial Notificadora fue informada por la señora **GLORIA CHAMORRO** que el Abogado **ARGÜELLO SIMPSON** ya no labora para dicha Institución desde hace cuatro años y que en ese lugar se encuentra la Junta Liquidadora del extinto Banades, y no habiendo concurrido el notificado a señalar un nuevo lugar para oír notificaciones, procédase a notificar la sentencia que antecede, la presente resolución y las subsiguientes en La Gaceta, Diario Oficial y por medio de la Tabla de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el Arto. 122 Pr. Notifíquese.- **GERARDO RODRÍGUEZ O.-PERLAM.ARROLIGAB.-ESTRADA.-SRIA. ILEGIBLE.**-

Exp. No. 067/2000.-

TRIBUNAL DE APELACIONES DE MANAGUA, SALA CIVIL NÚMERO DOS.- Managua, once de junio de dos mil tres. Las diez y doce minutos de la mañana. **POR TANTO:** De conformidad con los razonamientos apuntados, disposiciones citadas y los artículos 413; 414 y su reforma; 424; 436; 446 Pr., y 41 LOPJ, **LOS SUSCRITOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NÚMERO DOS RESUELVEN:** I.- No ha lugar a la Apelación presentada por el Doctor Johnny Benard Guardado, en su calidad de Procurador Definitivo de la quiebra voluntaria de la sociedad mercantil Supermercado Plaza, S. A., en consecuencia se confirma la Resolución de las nueve de la mañana del seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro dictada por el Juzgado Cuarto de Distrito Civil de esta ciudad. II.- No hay costas. III.- Cópiese, Notifíquese y con testimonio de lo resuelto, vuelvan las diligencias de primera instancia al Juzgado de donde proceden para los fines de ley. **GERARDO RODRÍGUEZ O.-PERLAM.ARROLIGAB.-ESTRADA.- SRIA. ILEGIBLE.**- Son conformes con sus respectivos Originales de los que fueron debidamente copiados y cotejados.- Managua, uno de Septiembre de dos mil tres.-

Exp. No. 101/2000.-

TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS. Managua, quince de Agosto de dos mil tres. Las ocho de la mañana.- De conformidad con los Artos. 40 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformado por la Ley 404, llámese a integrar Sala al Magistrado de la Sala Civil Número Uno, Doctor **MARIO BARQUERO OSORNO.**- Notifíquese.- **GERARDO RODRÍGUEZ O.-PERLAM.ARROLIGAB.-SRIA. ILEGIBLE.**-

Exp. No. 101/2000.-

TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS. Managua, veintinueve de Agosto de dos mil tres. Las ocho y nueve minutos de la mañana.- Siendo que Secretaría de esta Sala desconoce la Dirección donde radica la señora **ADELA SARAVIA CALLEJAS**, en vista de que en el lugar señalado por ésta para oír notificaciones, que sita: Oficina legal que sita de los semáforos de la Colonia

Tenderé una cuadra y media al lago, contiguo a la Óptica Popular, la Oficial Notificadora fue informada por los vecinos del lugar “no conocían a ninguna persona con ese nombre, siendo buscada por casi todas las casas aledañas a la Óptica Popular” y no habiendo concurrido la notificada a señalar un nuevo lugar para oír notificaciones, procédase a notificar el auto que antecede, la presente resolución y las subsiguientes en La Gaceta, Diario Oficial y por medio de la Tabla de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el Arto. 122 Pr. Notifíquese.- **GERARDO RODRÍGUEZ O.- PERLA M. ARROLIGA B.- BARQUERO.- SRIA. ILEGIBLE.-** Son conformes con sus respectivos originales, de los que fueron debidamente copiados y cotejados.- Managua, diez de Septiembre de dos mil tres.-

Exp. No. 164/2001.-

TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS. Managua, quince de Agosto de dos mil tres. Las ocho y dos minutos de la mañana.- De conformidad con los Artos. 40 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformado por la Ley 404, llámese a integrar Sala al Magistrado de la Sala Civil Número Uno, Doctor **MARIO BARQUERO OSORNO.-** Notifíquese.- **GERARDO RODRÍGUEZ O.- PERLA M. ARROLIGA B.- SRIA. ILEGIBLE.-**

Exp. No. 164/2001.-

TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS. Managua, veintinueve de Agosto de dos mil tres. Las ocho y siete minutos de la mañana.- Siendo que Secretaría de esta Sala desconoce las Oficinas del Abogado **JOSÉ AROSTEGUI HERNÁNDEZ**, en vista que en el lugar señalado por éste para oír notificaciones que sita: Oficinas de Titulación Rural **OTR**, ubicadas en el Km 8 ½ Carretera a Masaya, donde quedaban las Oficinas del **INRA**, la Oficial Notificadora fue informada por el vigilante del lugar “que dichas instalaciones ya no existían y que actualmente estaban ubicados una parte de Montoya dos cuadradas al lago y otros en nejapa”, y no habiendo concurrido el notificado a señalar un nuevo lugar para oír notificaciones, procédase a notificar el auto que antecede, la presente resolución y las subsiguientes en La Gaceta, Diario Oficial y por medio de la Tabla de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el Arto. 122 Pr. Notifíquese.- **GERARDO RODRÍGUEZ O.- PERLA M. ARROLIGA B.- BARQUERO.- SRIA. ILEGIBLE.-** Son conformes con sus respectivos originales, de los que fueron debidamente copiados y cotejados.- Managua, diez de Septiembre de dos mil tres.-

Exp. No. 080/2000.-

TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS. Managua, dieciocho de Julio de dos mil tres. Las ocho y cinco minutos de la mañana.- De conformidad con los Artos. 40 y 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reformado por la Ley 404, manténgase integrando Sala al Magistrado Presidente de la Sala Civil Número Uno, Doctor **GUILLERMO ESTRADA BORGE.-** Admítase libremente el Recurso de casación en la

Forma interpuesto por el señor **ROMUALDO ANDRES ROSTRAN SÁNCHEZ**, en el carácter en que comparece, en contra de la Sentencia dictada por esta Sala, a las once y diez minutos de la mañana del nueve de Junio de dos mil tres, conforme a escrito presentado a las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde del quince de Julio de dos mil tres; en consecuencia emplázase a las partes para que concurran ante el superior jerárquico dentro del término de cinco días a hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de ley si no lo hacen.-Notifíquese.- **GERARDO RODRÍGUEZ O.- PERLA M. ARROLIGA B.- ESTRADA.- SRIA. ILEGIBLE.-**

Exp. No. 080/2000.-

TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS. Managua, veintiuno de Agosto de dos mil tres. Las ocho y veinte minutos de la mañana.- Siendo que Secretaría de esta Sala desconoce la Dirección donde radica el señor **ROBERTO JOSÉ CUADRA SILVA**, en vista de que en el lugar señalado por éste para oír notificaciones, que sita: Colonia Centroamérica, Grupo E número trescientos cuarenta y tres (343) Callejón Roger Velásquez, casa del Abogado Arturo Martínez Lacayo, en esta ciudad, la Oficial Notificadora fue informada por los vecinos del lugar que dicho Abogado ya no reside en esa casa desde hace mucho tiempo, negándose a recibirla, y no habiendo concurrido el notificado a señalar un nuevo lugar para oír notificaciones, procédase a notificar el auto que antecede, la presente resolución y las subsiguientes en La Gaceta, Diario Oficial y por medio de la Tabla de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el Arto. 122 Pr. Notifíquese.- **GERARDO RODRÍGUEZ O.- PERLA M. ARROLIGA B.- ESTRADA.- SRIA. ILEGIBLE.-** Son conformes con sus respectivos originales, de los que fueron debidamente copiados y cotejados.- Managua, diez de Septiembre de dos mil tres.-

EXP. N° 096-00.-

TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN, MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS. Managua, treinta de Junio del año dos mil tres. Las once de la mañana. **POR TANTO:** De conformidad con lo antes expuesto y Artos. 424, 426, 436 y 446 Pr., **EL TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS, RESUELVE:** Declárase **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **JOSE DOMINGO GÓMEZ GONZÁLEZ**, en contra de la sentencia de las nueve de la mañana del cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua. Cópiese. Notifíquese y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de origen.- **GERARDO RODRÍGUEZ O.- L.MO.A.- PERLA M. ARROLIGA B.- SRIA. ILEGIBLE.-**

Exp. No. 096/2000.-

TRIBUNAL DE APELACIONES, CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, SALA CIVIL NUMERO DOS. Managua, veintinueve de Agosto de dos mil tres. Las ocho y veinticinco minutos de la mañana.- De conformidad con los Artos. 40 y 31 L O P J, reformado por la Ley 404, llámese a integrar Sala al Doctor **GUILLERMO ESTRADA BORGE**, Magistrado Presidente de la Sala Civil

Número Uno de este Tribunal.- Siendo que Secretaría de esta Sala desconoce la dirección donde radica el señor **JOSÉ DOMINGO GÓMEZ GONZÁLEZ**, en vista que el lugar señalado por éste para oír notificaciones, que sita: De los semáforos de Linda Vista, una cuadra al sur, una cuadra abajo y media cuadra al sur contiguo a Distribuidora **ESSO GAS**, la Oficial Notificadora fue informada por un señor quien no se identificó que: **"ENARROZ S.A.**, estuvo un tiempo en ese lugar pero que se mudaron y desconoce el nuevo lugar y ahora es **UNAPA (UNIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS)**, para quien trabaja y que no tiene nada que ver con **ENARROZ**", y no habiendo concurrido el notificado a señalar un nuevo lugar para oír notificaciones, procédase a notificar la sentencia que antecede, la presente resolución y las subsiguientes en La Gaceta, diario Oficial y por medio de la Tabla de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el Arto. 122 Pr. Notifíquese.- **GERARDO RODRÍGUEZ O.- PERLA M. ARROLIGA B.- ESTRADA.- SRIA. ILEGIBLE.-** Son conformes con sus respectivos originales, de los que fueron debidamente copiados y cotejados.- Managua, diez de Septiembre de dos mil tres.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. No. 10855 - M. 948819 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 278, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

JOSE DOLORES BORGE BALMACEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Rector de la Universidad, M. Fiallos O.- El Secretario General, Eduardo Muñoz M..

Es conforme. León, 12 de Septiembre del 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10866 - M. 948873 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 786, Tomo III del Libro de Registro de

Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

ZENEIDA DEL SOCORRO BAEZ RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Educación Pre-Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de Septiembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10864 - M. 948877 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 785, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

ZENEIDA DEL SOCORRO BAEZ RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Chontales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media en la Especialidad de Educación Pre Escolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Septiembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 9 de Septiembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10865 - M. 602995 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 814, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

LESTHER RAMON PEREZ VALLE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciado en Electrónica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Octubre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 3 de Octubre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10868 - M. 589116 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 516, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

JULIA JEANETH MARTINEZ VELASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de Abril del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 21 de Abril del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10867 - M. 608844 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 267, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

GUILLERMO BELLO SACASA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de Septiembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10869 - M. 591597 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 273, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

RENE ANTONIO MONJARRET ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Octubre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 3 de Octubre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10870 - M. 805292 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 953, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

GRETA AUXILIADORA HUETE SANDOVAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de Septiembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10871 - M. 0058264 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 958, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

ALEJANDRO JOSE MONCADA URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Octubre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 3 de Octubre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10872 - M. 809630 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 956, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

KATIA JOHANNA GUTIERREZ OZUNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Octubre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 3 de Octubre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10873 - M. 0644254 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 351, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta

Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

OFELIA MARIA VILLALOBOS BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 7 de Agosto de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10874 - M. 928826 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 153, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

MAGALY MARIANA RODRIGUEZ PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 24 de Octubre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 10875 - M. 948891 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 383, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

CHANTAL VALENTINA CRUZ SUAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Octubre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 6 de Octubre de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 10876 - M. 606470 - Valor C\$ 130.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua – León (UNAN-LEON), certifica que en Sesión Ordinaria No. 227 de Consejo Universitario del día dieciocho de Mayo del año dos mil uno, adoptó el ACUERDO que íntegra y literalmente dice:

3.- “El Consejo Universitario aprueba: c).- La solicitud de Incorporación Profesional del Doctor **ANTOLIN DAVILA AROSTEGUI**, de nacionalidad Nicaragüense, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **DOCTOREN ESTOMATOLOGIA**, obtenido en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara, “Dr. Serafín Ruiz de Zárate Ruiz”, el día 20 de Julio de 2000, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON, la Secretaría General extenderá Certificación del presente ACUERDO para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treintinueve días del mes de Mayo del año dos mil uno.- Luis Hernández León, Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente certificación fue inscrita bajo el Acta No. 584, Página No. 408 y Tomo No. II, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 05 de Junio del 2001.- Lic. Sonia Ruiz de León, Directora.

Reg. No. 10877 - M. 571022 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 4, Página 240 Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias

Empresariales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

IVANIA DOLORES CHAMORRO LAGUNA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil dos.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Firma, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10878 - M. 608605 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 2, Página 154 Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

REYNALDO JOSE LAGUNA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil tres.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Manuel López Miranda.- Firma, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10879 - M. 948863 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 5, Página 112, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la

Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JACKELINE DEL SOCORRO MOLINA SANCHEZ, natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil tres.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Ing. Mayra García Sequeira.- Firma, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10885 - M. 810824 - Valor C\$ 85.00

La Suscrita Coordinadora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- Considerando que:**

JESSENIA DEL SOCORRO MARTINEZ FERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **Licenciada en Turismo y Administración Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil tres.

Registrado con el No. 014, Tomo IX, Folio 014 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 06 de Septiembre del año 2003.- Coordinadora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de Septiembre del año dos mil tres.- Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

Reg. No. 10886 - M. 458850 - Valor C\$ 85.00

La Suscrita Coordinadora de la Dirección de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- Considerando que:**

WILLIAMS GERARDO GUTIERREZ GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las Leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil tres.

Registrado con el No. 131, Tomo VIII, Folio 131 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 06 de Septiembre del año 2003.- Coordinadora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de Septiembre del año dos mil tres.- Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

Reg. No. 10880 - M. 614876 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0779, Partida No. 7604, Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSA IRENE VILCHEZ SALMERON, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social con Mención en Televisión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Guillermo Rothschuh Villanueva.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintidós de Mayo del 2003.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10881 - M. 928827 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 343, Página 172, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que ésta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: "**La Universidad Nacional Agraria**". **POR TANTO:**

NOEL ANASTASIO RODRIGUEZ PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Especialidad de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz.- El Decano de la Facultad, Nicolás Valle.- El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania M. García G, Directora.

Reg. No. 10882 - M. 607991 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número 021, Página 004, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ZURAMA SYSYED ARGUELLO CENTENO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ingeniería y Computación, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de Diciembre del dos mil dos. Rector de la Universidad, Adán Bermúdez Urcuyo.- Secretario General, José Macario Estrada Cousin.

Es conforme. Managua, quince de Enero del 2003.- Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Hispanoamericana.

Reg. No. 10883 - M. 0648228 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 380 Página, Tomo 380, del Libro I de Registro de Títulos de

Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

LESTER ARNOLDO MILINA GUILLEN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración.- **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 25 días del mes de Marzo del 2003.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme.- Managua, 26 de Marzo del 2003.- Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 10884 - M. 0636199 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 10, Partida 286, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Relaciones Internacionales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL**". **POR CUANTO:**

JUANA PATRICIA HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Relaciones Internacionales, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de Octubre de 2003.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla

Es conforme. Managua, nueve de Octubre de dos mil tres.- Reyna Bonilla Ocampo, Responsable de Registro Académico, UNIVAL - NICARAGUA.

Reg. No. 10965 - M. 591426 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (el) Suscrita(o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0566, Partida No. 7180, Tomo No. IV del Libro de

Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

VERONICA DEL CARMEN MENDOZA NAJERA, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil dos.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Orlando José Aguilar Castrillo, S.J.- El Decano de la Facultad, Alvaro José Porta Balladares.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, treinta de Septiembre del 2002.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 10966 - M. 589429 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 79, Página 118 Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

OSCAR JOSE VARGAS MEZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil tres.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Firma, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10967 - M. 0051524 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 08, Página 292 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LESVIA MARGARITA ALVAREZ MOREIRA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil tres.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 10968 - M. 606483 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 30, Página 6 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LUCIA DEL ROSARIO VARELA, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.- **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio del año dos mil tres.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Firma Ilegible, Responsable Registro Académico Central.

Reg. No. 10969 - M. 0051523 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 07, Página 292 Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JOSE REYNALDO LUNA BERRIOS, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil tres.- Rector Fundador de la Universidad, Dr. Adrián Meza Castellanos.- Secretaria General, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo.- Decano de la Facultad, Lic. Ninoska Meza Dávila.- Ing. Noel Obando Ruiz, Resp. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 10970 - M. 606476 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. 03, Partida 79, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL**". **POR CUANTO:**

MARIA LUZMILDA CASTRO GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 13 días del mes de Octubre de dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla Delgado.- El Secretario General, Lic. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, trece de Octubre de dos mil tres.- Reyna Bonilla Ocampo, Responsable de Registro Académico, UNIVAL - NICARAGUA.

Reg. No. 10971 - M. 543591 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante número 48, página 48, Tomo I, el Título a nombre de:

XOCHITL DE MARIA VARGAS MEZA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad: Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez.- . Secretario General: Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán.- Resp. de Registro Académico: Msc. Karla Mercado Delgadillo.

Managua, dieciocho de Septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. No. 10972 - M. 612756 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 030, Tomo V, Partida 090 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

VILMA DEL ROSARIO CALERO MONDOY, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondientes, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua.- **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Agosto del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General (a.i): Lic. Tomás Téllez Ruiz.

Es conforme. Managua, veintinueve de Septiembre del 2003. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 10973 - M. 949830 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 107, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

LA DOCTORA JOHANA DEL CARMEN ROCHA VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Anestesiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Octubre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 3 de Octubre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10974 - M. 606468 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 934, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

JACQUELINE DEL SOCORRO HERRERA MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Agosto del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 18 de Agosto del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 10975 - M. 949821 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 186, Tomo I del Libro de Registro de Título del Departamento de Derecho que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

BILLY ANTONIO CORTEDANO SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Departamento de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Junio del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 10 de Junio del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 10976 - M. 621702 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 422, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

LA DOCTORA NORMA YESSSENIA SALGADO LARIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Patología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Julio del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 7 de Julio de 2003.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

SECCION JUDICIAL

SUBASTA

Reg. No. 10860 - M. 948849 - Valor C\$ 390.00

A las **nueve de la mañana, del día treinta Octubre del corriente año**, en el local de este Juzgado, Subástese el Inmueble situado en la ciudad de El Viejo, Barrio Esquipulas; Inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo el número 5904, Tomo 172, folios 120-121, Asiento 8vo. Sección de Derechos Reales, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Roberto Martínez González, SUR: Mauricio Martínez, ORIENTE: Petrona Arévalo, y PONIENTE: calle en medio Remigio Martínez González. **BASE: CIEN MIL CORDOBAS NETOS, o su equivalente en dólares.** POSTURA: ESTRICTO CONTADO. EJECUTANTE: RICARDO MANUEL MARADIAGA MARTINEZ, EJECUTADO: ROBERTO JOSÉ

MARTINEZ MELENDEZ. Chinandega, Septiembre veintiséis del año dos mil tres. Sara María Núñez Medina. Juez Primero de Distrito Civil y Laboral Chinandega. Jessenia Isabel Pichardo Hernández. Secretaria.

3-2

GUARDADORAD-LITEM

Reg. No. 10857 – M. 0650017-06500019 – Valor C\$ 255.00

Cítese al señor **CARLOS ALBERTO PAIZ LÓPEZ** por medio de edictos de la solicitud de Divorcio Unilateral que en su contra promueve la señora **MARÍA ANTONIA HERRERA** para que después de cinco días de publicado el último de los edictos comparezca a este despacho judicial a contestar lo que tenga a bien, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem para que lo represente. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los dos días del mes de Octubre del dos mil tres. Dr. Néstor Castillo Vanegas. Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. Teresa Téllez Torrez. Sria. de Actuaciones.

3-2

REPOSICION DE CERTIFICADO DE ACCION

Reg. No. 10428 – M. 912070 – Valor C\$ 390.00

Adriana María Cristina Huete López, Juez Primero Civil del Distrito de Managua, hace constar: Que por Sentencia firme dictada por ésta autoridad a las tres y treinta minutos de la tarde del nueve de Septiembre corriente en diligencias de **REPOSICIÓN DE CERTIFICADO DE ACCIÓN**, solicitada por el Dr. Luis Vanegas Pacheco, en el carácter de Apoderado General Judicial de **INDUSTRIAS TURISTICAS DE CENTRO AMÉRICA, SOCIEDAD ANONIMA (INTUCASA)** en la que se ordena la cancelación del certificado número quince de quince acciones extraviadas y las cuales son de la número novecientos treinta y seis a la novecientos cincuenta, de la sociedad INTUCASA, en consecuencia cáncelse y déjese sin ningún efecto ni valor legal el certificado de acciones sociales número quince emitido por la sociedad **INDUSTRIAS TURISTICAS DE CENTRO AMÉRICA SOCIEDAD ANONIMA (INTUCASA)** y ordénase efectuar la **REPOSICIÓN** expresada, únicamente en beneficio de la solicitante, después de sesenta días de la tercera publicación de este decreto en La Gaceta, Diario Oficial, y en la cual se deberá publicar tres veces con intervalos de siete días cada uno, todo conforme a lo establecido por la ley General de Títulos valores. Managua, dieciocho de septiembre del dos mil tres. Adriana María Cristina Huete López, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3-3

DECLARATORIAS DE HEREDERO

Reg. No. 10988 - M. 606498 - Valor C\$ 45.00

EDA EMELDA, JULIAN ERNESTO, ANGELA ROSIBEL Y URANIA GUTIERREZ GARCIA Y CRISTÓBAL GUTIERREZ GARCIA, solicitan declararse herederos universal, de todos los bienes, derechos y acciones que dejara el **Sr. Ernesto Isabel Gutiérrez Sandino**, y sin perjuicio de quien tuviere mejor o igual derecho. Oponerse. Juzgado Civil de Distrito. Masaya, tres de julio del año dos mil tres. Blanca Azucena Obando Ramírez, Sria. de Actuaciones Juzgado Civil de Distrito, Masaya.

Reg. No. 10989 - M. 606500 - Valor C\$ 85.00

ASDRÚBAL ADRIAN ROQUE BENAVIDES, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejase su padre el señor **Anival José Roque Fonseca también conocido como Anival José Roque Fonseca y Aníbal Roque Fonseca** (q.e.p.d.), quien tenga igual o mejor derecho. Opóngase en el término legal. Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres. Dra. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 10962 – M. 606472 – Valor C\$ 45.00

DAYANIRA AUXILIADORA ESPINOZA, solicita decláresele heredera difunto **JOSÉ IGNACIO REYES DIAZ**, por cesión que le hiciera **JUANA MARÍA ESPINOZA**. Bienes, derechos, acciones. Oponerse. Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho de Octubre del dos mil tres. Roger Abelardo Pérez Vega. Juez Civil de Distrito de Granada. Bernarda Cruz H. Sria.

CITACION

Reg. No. 10961 – M. 543761 – Valor C\$ 85.00

Cítese por medio de la presente a los sucesores de quien en vida fuera el señor **ISIDRO ANTONIO CALERO FLORES (Q.E.P.D)**, a fin de que comparezca a este despacho judicial a hacer uso de sus derechos en el término de ley, en el presente juicio con acción de obligación de hacer en la vía ejecutiva corriente ha incoado en este Juzgado el señor **FERNANDO SEQUEIRA BAEZ**, en contra de las señoras **KARINA GUADALUPE E IVETH DEL SOCORRO** ambas de apellidos **CALERO SILVA**, en su calidad de sucesoras de su señor padre quien en vida fuera **ISIDRO ANTONIO CALERO FLORES**, bajo apercibimiento si no lo hacen de continuar con el procedimiento de ley. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil tres. Lcda. Ligia del Carmen Rivas Peña. Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

CITACION DE PROCESADOS

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **TERESA DE JESUS POZO O MARIA TERESA DE JESUS POZO**, para que dentro del término de nueve días contados a partir de la fecha de esta publicación comparezca (n) a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser el presunto autor del delito (s) de **DAÑOS, ESTELIONATO, PERTURBACION DE POSESION, USURPACION DEL DOMINIO PRIVADO**, en perjuicio de **MARIA AUXILIADORA LEIVA ALVARADO**, y de no comparecer, decláresele rebelde y nómbrelese de oficio un defensor para que lo represente conforme a derecho, ábrase a pruebas la causa y la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviera presente. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado (s) antes mencionado (s) y a los particulares de denunciar el lugar donde se ocultaren. Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil dos. Lic. Néstor Antonio Herrera Obando, Juez Séptimo Local del Crimen de Managua por Ministerio de Ley.

Por primera vez cito y emplazo a **JUAN FRANCISCO MATUTE, JUAN FRANCISCO CORDOBA MENDOZA Y JUAN MIGUEL MATUTE ALEMAN**, quien (es) está (an) siendo procesado (s) en este Juzgado Séptimo Distrito del Crimen de managua, por el delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **RAMON ENRIQUE MAYORGA ESPINOZA**, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de elevar la presente causa a plenario, nómbrele Abogado Defensor de Oficio, y subir la causa a prueba. Se les recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades de aprehender a dicho ciudadano, todo de conformidad a lo establecido en los artos. 326 y 363 In. y el arto. 97 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). Managua, 18 de noviembre del año dos mil dos. Edgard Altamirano López, Juez Séptimo Distrito del Crimen de Managua.

Por primera vez cito y emplazo al procesado **ALIP CALIXTO REYES RODRIGUEZ**, de generales desconocidas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca al local del Juzgado Sexto de Distrito Penal de Managua, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito **HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA**, en perjuicio de **DOMINO'S PIZZA CARRETERA A MASAYA**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y nombrarle Abogado Defensor de Oficio si no comparecen; recuérdeseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten. Dado en la ciudad de Managua, a

los doce días del mes de diciembre del dos mil dos. Licenciado Edgard Altamirano López, Juez Suplente del Sexto de Distrito Penal de Managua por Ministerio de Ley.

Por segunda vez cítese a la procesada **MARIA MENDEZ ZUNIGA Y/O MARIA JUSTINA ZUNIGA**, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este despacho judicial a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **TRAFICO INTERNO DE ESTUPEFACIENTES PSICOTROPICOS Y OTRAS SUSTANCIAS CONTROLADAS**, en la modalidad de **EXPENDEDORES**, en perjuicio del **ESTADO DE NICARAGUA**, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que sobre él recaiga surtirá los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades policiales la obligación que tiene de capturar a la procesada antes mencionada y a los particulares de denunciar el lugar donde oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dos. Dr. Julio César Arias Roque, Juez Suplente Cuarto Distrito del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado (s) **JEANETH DE PADILLA**, para que dentro del término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **ESTAFA**, en perjuicio de **ANA SCARLETH DOLMO MENDOZA**, de no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se ocultare. Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dos. Julia Mayorga, Juez Primero Local del Crimen Managua.

Por segunda vez cítese al procesado **MANUEL CORDOBA GARCIA**, para que dentro del término de quince días comparezca ante este despacho judicial a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de **FRAUDE**, en perjuicio de **MINISTERIO DE GOBERNACION**, bajo apercibimiento de someter la presente causa a conocimiento de jurado si no se presentare, causándole la sentencia los mismos efectos que si estuviese presente. Dado en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día seis de diciembre de dos mil dos. Dr. Julio César Arias Roque, Juez Cuarto Distrito de lo Penal de Managua.